

Mad. 6 de Ago. de 1777

Pa 48-52.

M. Señor.

Enu. Ay. to

M

Manuel Camseco, vecino de esta Villa

Informe el Sr. Recor.

Comis. de Guaxtel con el Mro. Ma.

Oficial de la Contaduria de Rentas dñs. en la direccion general del Reino, con el mas profundo respecto, Dice le pertenecer una Casa en la Calle de los tudescos, distinguida con el N.º 27. de la Manz.ª 447.

o su teniente.

Y necesitanda construirse de nuevo, segun la planta, y disenõ, que presenta adjunto firmado de D. Pedro Martinez Morales, Mro de Obras, y Alarife de esta Villa;



M. S.

Y siendo preciso, q. para hacer esta obra preceda de que el Maestro Mayor D. Ventura Rodriguez, pase a tirar las Cuerdas, segun dixemanzas, y Policia de esta citada Villa; En esta atencion =

Cumpliendo con el Acuerdo antecedente he reconocido la Casa que el memorial refiere y el dibujo que para su reedificacion se presenta, y no hallo inconveniente en que V. J. conceda la licencia que se solicita previniendo que en

Supp. Co. y. y. ma. a V. M. Se sirva mandax al copresado Mro Mayor D. Ventura Rodriguez pase (como va dicho) a tirar las referidas Cuerdas: Muzd que espera acudir de V. y. y. ma.

Madrid 6 de Agosto de 1777.

Manuel Camseco



La construcción se observe: que los dos suelos del quarto principal, y segundo queden perfectamente á nivel con los respectivos de la Casa señalada n.º 28 de la misma hazienda, dando al quarto segundo la altura de trece pies de luz, y atendiendo á que la extensión de la fachada solamente consta de veinte y siete pies, y medio deberán repartirse los vanos de las ventanas en cada cuerpo, de los dichos, de esta suerte: dos pies y tres cuartos tendrá de paramento cada pilar de los extremos; quatro pies de ancho la luz de cada una de las tres ventanas, y cinco pies de paramento cada uno de los dos pilares que intermedian, y la altura de la luz de las ventanas del quarto principal debe ser diez pies, y la de las del segundo nueve dejando las del vaso como se propone por el diseño sujetando sus medios á los de las ventanas repartidas en la forma dicha; Los cerramientos de las dichas ventanas deben ser con arcos lintelados de fabrica y no con umbrales de madera, por ser ~~contra~~ contra el buen methodo de edificar, y contra Policía: La teja de la ventana del quarto vaso no debe resaltar del vivo de la pared mas que cinco dedos comprendido el grueso del hierro: El Alero debe ser de madera labrada á Saetino con sus canchillos de tercia (que han de coger todo el grueso de la pared, y recibir el estivo de la tr

madura del Cubierto segun Arte) y se han de
guarnecer con su tacadura, y sentar sobre su
solera, y ligar con su corona, moldadas,
dejando puesto su Canalón para recoger las
aguas del Cubierto; y al piso de la Calle las
Losas que es costumbre de piedra verro queña
solida de tres pies de ancho y medio de grueso
en toda la extension de la fachada, y en ha-
biendose elevado la fabrica de esta varay
media sobre dho piso, dará este intesado
aviso á N. J. que se há de servir mandarla
reconocer, y otro aviso repetirá quando
se halle la obra a los remates para practi-
car segundo reconocimiento ambos al
fin de que conize á N. J. haberse observado
lo que se sirviere determinar. Madrid
y Agosto 9 del 777.

J Ventura Rodríguez

Madrid 12 de Agosto de 1777.

(En)

Me conformo con lo que dize el N.ño. Mayor
y sobre todo en Madrid resuelva lo que fuere de su agrado

N.º J. Borja

Madrid 12 de

8 Agosto de 1777.

Inm. Ay.

Concedere esta liza con anexo lo entodo a los
informes antecedentes.

Manuel Benoseca
Ayuntamiento

Almo. Sr.

hta. en 13 del mismo

Suplo -
Ca

Señ. Reduccion mal
Caja en la Calle de los
Tudescos -

1777



Para despachos de oficio quatero.

SELO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

No

Juan Antonio Sanchez Parreno. Ab. Ono ello el
 el Rey nro. Sr. D. Juan de Austria pp. Ab. Ono ello el
 coledio de esta Villa, vez. y la Policia de Madrid.
 Doy fe q. ayra de la tra, estando en las Casas q. de
 fere el d. f. nro. memorial sitas en la calle de los
 de los, d. f. nro. con el num. veinte y siete, mansana
 quatrocientos y quatro y siete, p. f. nro. D. nro. Juan
 Canedo, vez. de esta Villa, Parrochia de S. Martin
 quartel del Carmen. El D. nro. Juan de Nolasco Cabe-
 lero de O. n. de Santiago, Capitular y comisario de
 ciudad de Madrid por d. nro. el d. f. nro. con as-
 sistencia de D. nro. de Domingo de Toledo, Visitador
 de la Policia, D. nro. Juan Garcia de Lama y de
 nro. D. nro. Ventura Rodriguez, nro. mayor
 de las obras de esta d. nro. Villa, y D. nro. Pedro de
 morales, nro. m. de arquitectura y d. nro. de
 ella por d. nro. hecho y firmado de la d. nro. el
 dan o breve de la m. de constr. de las Casas,
 a cuya d. nro. con el d. nro. de la d. nro. de la d. nro.
 junto memorial: Itando d. nro. al D. nro. Ventura he-
 chas las cuerdas y m. de la fachada de d. nro.
 casa que con efecto en el cumplimiento de lo que
 to d. nro. nro. mayor, teniendo presente el d. nro.
 de Plan, com. de las anotaciones, y haciendo las
 de d. nro. q. d. nro. por convenientes y de la m.
 ma m. de resultaron q. las q. d. nro. por m. de
 constan en el d. nro. de d. nro. D. nro. Ventura. Fe-
 neg. d. nro. segun y como se le manda por el Decre-
 to prohibido al d. nro. de d. nro. memorial, y de ha-
 da a el m. de su primera llana: Con lo q. de
 concluso este acto y de mandatos de d. nro. de
 Juan de Nolasco y de el d. nro. de d. nro. de
 D. nro. Pedro, no p. nro. ha hacer obra alg. en d. nro.
 sus, sin q. primero obtenga la licencia correspondien-
 te al d. nro. de d. nro. de d. nro. de d. nro. de
 conseguida q. sea, y conclusa d. nro. nueva construc-

2

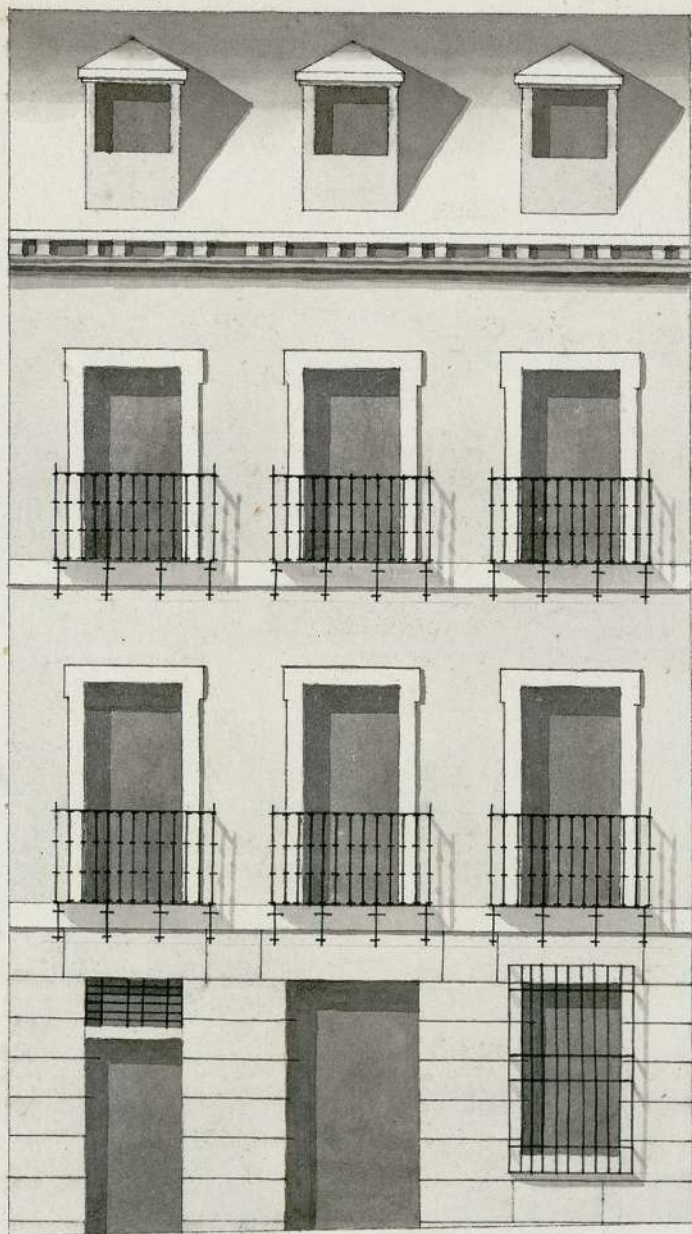
7

con el caso de puelto en us tejado Canalo
 na p. el recoginto de Aguas, y en un Arca al
 piso de la calle laus de piedra hexagonal, re-
 quiriendo como dho. caso mayor, y lo averino lo
 y fiamerio cumblada dho. D. Pedro: Y p. q. cons-
 te de su contenga y montada de lo son ca-
 lallero Capitular de bono por Festim. y como
 y firmo el presente en Madrid a diez y seis
 del mes de Agosto de mil y setecientos y ven-
 ta y nueve

En testimonio de lo qual
 Yo el Sr. D. Antonio de Torres

Juan Antonio
 Sanchez

Antonio
 de Torres



*Casa de Matias
Morales*

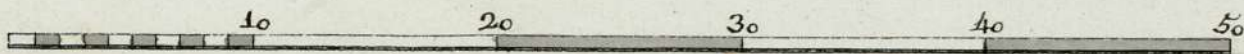
*Jose pin. con el Sr. Ca
n. n. 28*

*Jose pin. con el Sr. Ca
n. n. 28*

La Fachada, Calle de los Tudescos Casa N. 27. M.º 447.



27.8



Escala de pies Castellanos.

Ayuntamiento de Madrid

3

29-87-1

Ayuntamiento de Madrid

Si

Novales